



San Andrés, Isla febrero 15 de 2021

Referencia	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Radicado	8800140030022021-000-00
DEMANDANTE	EDIFICIO GALEON
DEMANDADO	ALI ABDALLAH TAISIR MOHAMED
Auto Interlocutorio No.	093

Procede el despacho en virtud al informe secretarial que antecede a resolver sobre la admisión o inadmisión de la demanda, promovida por EDIFICIO GALEON, a través de apoderado judicial, contra ALI ABDALLAH TAISIR MOHAMED el cual se regirá por el trámite de un proceso verbal, se advierte que reúne los requisitos legales exigidos por la Ley, (Art.82 del C.G.P) en consecuencia y por haber aportado al libelo documentos al tenor del Art. 422 del C.G.P., el despacho.

RESUELVE:

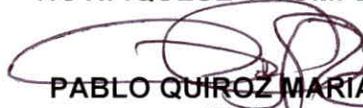
PRIMERO: Librar mandamiento ejecutivo a favor de EDIFICIO GALEON, a través de apoderado judicial, contra ALI ABDALLAH TAISIR MOHAMED por la suma de **DIESESIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$16.044. 097.00)**, correspondiente a cuotas de administración ordinarias y extraordinarias

SEGUNDO: Más los intereses moratorios mensuales sobre el capital, a la tasa máxima legal estipulada por la Superintendencia Bancaria, desde que se hizo exigible la obligación hasta la fecha de presentación de la demanda y los que posteriormente se causen. -Más las costas que se pudieren presentar en esta diligencia.

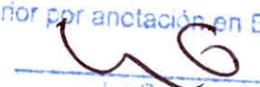
SEGUNDO: Notificar personalmente al demandado señor ALI ABDALLAH TAISIR MOHAMED del presente auto conforme lo consagrado en los artículos 291 al 293 del C.G.P. y correr traslado por el término de (10) días, siguientes a la notificación para que propongas las excepciones pertinentes

TERCERO: Reconocer personería jurídica al doctor RICARDO MELENDEZ MONTALVO, abogado titulado identificado con la cédula de ciudadanía No.15.244.345 y portador de la T.P. No.43.774 del C.S.J., en los términos y para los efectos en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

YACE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA
En San Andrés Isla a los 23
días del mes Feb (2021) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 011

La Secretaria